



DETERMINA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DIPRECA, DON DANIEL PÉREZ ARRAÑO (PRIMER AÑO DE GESTIÓN, PRIMER PERIODO).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01078/2025

Santiago, 15 de julio de 2025

VISTOS:

- a. El D.L. N° 844 y el artículo 18° n) del D.S. N° 103, ambos de 1975, del Ministerio de Defensa Nacional, Ley y Reglamento Orgánico de esta Institución;
- b. La Ley N° 19.882 que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
- c. El Dto. N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882;
- d. El D.F.L. N° 48, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos que tienen la calidad de Altos Directivos Públicos en Dipreca;
- e. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f. El Decreto N° 32 del 15 de enero de 2025, que nombra a Carlos Alberto Capurro Dupré como Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;
- g. Preceptuado la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en las materias de personal que indica.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, don Daniel Pérez Arraño asumió como Director del Hospital DIPRECA, grado 5° de la E.U.S. de la planta de Directivos de esta Entidad, a contar del 24 de mayo de 2024, según consta en la Resolución Exenta RA 94/394/2024, de 17 de junio de ese año;
- 2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.588, del 02 de agosto de 2024, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del funcionario antes individualizado para su primer periodo de gestión, definiéndose tanto los objetivos estratégicos de gestión, indicadores y metas a cumplir entre el 24 de mayo de 2024 y el 24 mayo de 2027, como los medios de verificación pertinentes;
- 3. Que, el artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, ordena a los altos directivos públicos, entregar a su superior jerárquico, cada 12 meses contados a partir de su nombramiento, un informe acerca del cumplimiento de su convenio desempeño;
- 4. Que, habiéndose evaluado el cumplimiento de las metas de convenio establecidas, en conformidad a lo previsto en el artículo 27° del Dto. N° 172, de 2012, del Ministerio de Hacienda, se determinó que el funcionario antes mencionado, obtuvo el porcentaje de cumplimiento que se especifica en este acto;

5. Que, por razones de buen servicio y, en uso de las facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE**, que el grado de cumplimiento global de las metas establecidas en el convenio de desempeño de Alta Dirección Pública de don DANIEL PÉREZ ARRAÑO, Director del Hospital DIPRECA, grado 5° de la E.U.S. de la planta de Directivos de esta Entidad, para el período comprendido entre el **24 de mayo de 2024 y el 24 de mayo de 2025** (primer año de gestión, primer periodo) es de **100%**, según se detalla a continuación:

OBJETIVOS	PONDERADOR	CUMPLIMIENTO
1. Fortalecer el modelo de experiencia usuaria de la población beneficiaria que permita asegurar la calidad y atención oportuna.	30%	100%
2. Liderar el proceso de calidad y seguridad de las y los pacientes con el fin de mantener la acreditación institucional.	30%	100%
3. Desarrollar e implementar un plan que facilite la autogestión y autofinanciamiento de las operaciones e inversiones del Hospital.	10%	100%
4. Implementar y gestionar la Política Institucional de Gestión y Desarrollo de Personas, contribuyendo al fortalecimiento del compromiso y permanencia de éstos en el establecimiento en beneficio de la población usuaria.	30%	100%

2. **REMÍTASE**, una copia de la presente resolución y de los antecedentes pertinentes, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro, dentro de los 5 días siguientes a su total tramitación.

3. **ENVÍESE**, una copia de este acto administrativo, al Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas de la Institución, para efectos de realizar el cálculo de la remuneración correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Carlos Capurro Dupré
DIRECTOR DIPRECA

MVB/PDS/LBS

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección.
 - Oficina de Organización y Métodos.
 - Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.